

PS/4257

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAY 2023

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Turismo y Deportes de la República Argentina para participar de la Asamblea de Directorio de la Corporación "Juntos 2030", con motivo de la candidatura conjunta a la Copa Mundial de Fútbol 2030;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 18 de mayo de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Gonzalo Etcheverry;

II) que el señor Gonzalo Etcheverry retornará a Montevideo el día 19 de mayo de 2023;

III) que el costo del seguro de viaje para el señor Gonzalo Etcheverry, asciende a la suma de USD 10 (dólares estadounidenses diez);

IV) que el organizador del evento se hará cargo del costo del alojamiento y de la cena del día 18 de mayo;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002,

Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 18 y 19 de mayo de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Gonzalo Etcheverry, para participar de la Asamblea de Directorio de la Corporación "Juntos 2030", con motivo de la candidatura conjunta a la Copa Mundial de Fútbol 2030, a realizarse el día 18 de mayo de 2023.
- 2°.- Otórgase señor Gonzalo Etcheverry, 1 (un) día de viático correspondientes a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, abatido en un 75% (setenta y cinco por ciento), por la suma de USD 64,5 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 50/100), más 1 (un) día de viático para la referida ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento), por la suma de USD 103,20 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3.- El precio del pasaje del señor Gonzalo Etcheverry, por el trayecto Buenos Aires – Montevideo, no podrá superar el monto de USD 106 (dólares estadounidenses ciento seis), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 18 y 19 de mayo de 2023, para el señor Gonzalo Etcheverry, por un valor total de USD 10 (dólares estadounidenses diez), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República